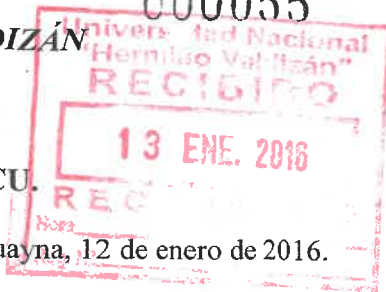


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

000055



RESOLUCIÓN N° 0037-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de enero de 2016.

TRANSCRIBIDA
En la fecha se ha expedido
la Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0903-2015-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 14.DIC.2015, remite al Rector, para su ratificación, la Resolución N° 0678-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.DIC.2015, que autoriza, en vías de regularización el dictado de asignaturas con menos de siete (07) alumnos de la Especialidad de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, Lengua y Literatura y Matemática y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, según detalle que figura en la mencionada Resolución;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0678-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

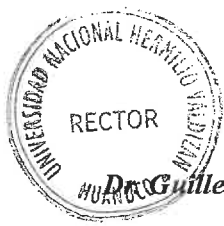
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0033-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0678-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.DIC.2015, que autoriza, en vías de regularización el dictado de asignaturas con menos de siete (07) alumnos de la Especialidad de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, Lengua y Literatura y Matemática y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, según detalle que figura en la mencionada Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Guillermo A. Bocangel Weydert
Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VR Acad
 - VR Adm
 - OCL-AL
 - FCE
 - DACAD
 - JPACAD
 - JRCA
 - Especialidades FCE
 - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Janeth L. Tello Cornejo
Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 0036-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 12 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0916-2015-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 15.DIC.2015, remite al Rector, para su ratificación, la Resolución N° 0711-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.DIC.2015, que designó a la Dra. Laura Barrionuevo Torres como Coordinadora del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay-Perú, para que se encargue de hacer labor de seguimiento y monitoreo de la ejecución del referido Convenio, del cual debe informa periódicamente;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0711-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0038-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0711-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que designó a la Dra. Laura Barrionuevo Torres como Coordinadora del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay-Perú, para que se encargue de hacer labor de seguimiento y monitoreo de la ejecución del referido Convenio, del cual debe informa periódicamente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



RECTOR
Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Mg. Janet L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe el Ud. para su conocimiento y de fe. lras

Mg. Janet L. Tello Cornejo
Secretaria General

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRAdm
 - OCI-AL
 - DCTNI
 - FCE
 - DOGA
 - JPER
 - UEC
 - File
 - Interesada
 - Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0035-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 11 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios y un expediente;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0535-2015-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 09.DIC.2015, remite al Rector, para su ratificación la Resolución N° 239-2015-UNHEVAL/FCA-CF, del 07.NOV.2015, que aprobó el Estudio de la Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Escuela Profesional de Agronomía 2015 de la Facultad de Ciencias Agrarias, documento que guarda relación con los estándares del modelo de Calidad del SINEACE y que forma parte de la Resolución;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 635-2015-UNHEVAL-DGCA/D, de fecha 15.DIC.2015, informa al Rector que visto la Resolución N° 239-2015-UNHEVAL/FCA-CF, del 07.NOV.2015, que aprobó el Estudio de la Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Escuela Profesional de Agronomía 2015 de la Facultad de Ciencias Agrarias, documento que guarda relación con los estándares del modelo de Calidad del SINEACE y que forma parte de la Resolución; emite opinión favorable ya que cumple con los reglamentos para su ratificación en el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0711-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0037-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** en todas sus partes, la Resolución N° 239-2015-UNHEVAL/FCA-CF, del 07.NOV.2015, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; que aprobó el Estudio de la Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Escuela Profesional de Agronomía 2015 de la Facultad de Ciencias Agrarias, documento que guarda relación con los estándares del modelo de Calidad del SINEACE y que forma parte de la Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



RECTOR

Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO

SECRETARIA GENERAL

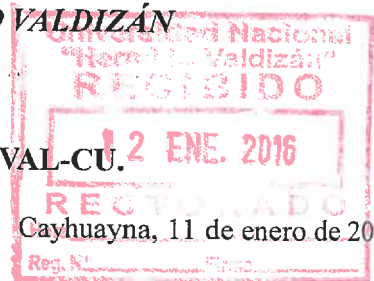
Distribución:

Rectorado
 VRAcad
 VRAadm
 OCI-AL
 DCGYAUniv
 FCA
 Comisión Acred.
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
 Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0034-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 11 de enero de 2016.

TRANSCRIBIDA
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 227-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 14.DIC.2015, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación, la Resolución N° 0585-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.NOV.2015, y la Resolución N° 0586-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.NOV.2015, cuyo detalle figura en la parte resolutive;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0741-2015-UNHEVAL-VRACAD, del 16.DIC.2015, remite el expediente al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0585-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.NOV.2015, y la Resolución N° 0586-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.NOV.2015, de la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveedor N° 0039-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes resoluciones de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - a. Resolución N° 0585-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.NOV.2015, que aprobó, en vías de regularización, el proceso examen de admisión permanente de la Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales, Sección Huancayo, realizado el 10.OCT.2015, en el local del Instituto Superior San Pedro - Huancayo; asimismo reconoce la relación de ingresantes, con el número mínimo de ingresantes para el funcionamiento de la Maestría en mención.
 - b. Resolución N° 0586-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.NOV.2015, que aprobó, en vías de regularización, el proceso examen de admisión permanente de la Maestría en Gerencia Pública, Sección Pucallpa, realizado el 22.AGO.2015, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Ucayali; asimismo reconoce la relación de ingresantes, con el número mínimo de ingresantes para el funcionamiento de la Maestría en mención.
- 2º. **DARA CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

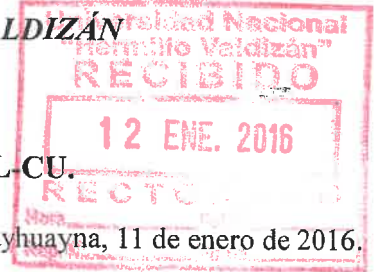
- Distribución:
- Rectorado
 - VRACAD
 - VRAdm
 - OCI-AL
 - EPG
 - DACAD
 - JPACA
 - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

[Signature]
Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0033-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 11 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0912-2015-UNHEVALFCE-D, de fecha 15.DIC.2015, remite al Rector, para su ratificación, la Resolución N° 0676-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.DIC.2015, que aprobó las encuestas docentes, estudiantes, administrativos, egresados y grupos de interés que corresponde al 2015 II; disponiendo la inclusión en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación, las encuestas de docentes, estudiantes, administrativos, egresados y grupos de interés para el año 2016, responsabilizándose al personal encargado de la administración el subir la información correspondientes a las encuestas, así como su actualización y demás acciones inherentes;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0676-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proyección N° 0036-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0676-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó las *encuestas docentes, estudiantes, administrativos, egresados y grupos de interés* que corresponde al 2015 II; *disponiendo* la inclusión en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación, las encuestas de docentes, estudiantes, administrativos, egresados y grupos de interés para el año 2016, responsabilizándose al personal encargado de la administración el subir la información correspondientes a las encuestas, así como su actualización y demás acciones inherentes;
- RA CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. Janet L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janet L. Tello Cornejo
Secretaria General

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRAdm
 - OCI-AL
 - EPG
 - DCPYP
 - JPTO
 - JPLAN
 - DOGA
 - OC
 - OT
 - OL
 - US
 - Archivo